

Autorización NPDES para descargar a las aguas de los Estados Unidos, Permiso Núm. NM0030112.

La dirección postal del solicitante es:

Departamento de Juego y Pesca Estado de Nuevo México  
Seven Springs, Criadero de Peces  
P.O. Box 25112 Santa Fe, NM 87504

Seven Springs está localizada en 346 Forest Road 314 en la ciudad de Jemez Springs, Condado Sandoval, Nuevo México. Las localizaciones de las dos descargas de acuerdo con el diagrama enviado en la aplicación se encuentran:

Descarga 001 - Latitud 35° 55' 35.62" Norte, Longitud 106° 42' 13.78" Oeste  
Descarga 002 - Latitud 36° 55' 35.42" Norte, Longitud 106° 42' 13.07" Oeste

Conforme al Código para la Clasificación Industrial Estándar 921, el aplicante opera un criadero de peces de agua fría criando truchas para abastecer los lagos y quebradas del Estado. El total máximo de libras por año de la operación es de 10,200. La fuente de agua proviene del Manantial Calaveras, Manantial Cebolla, Manantial Agua Fría y Manantial Siete; algunas aguas de los manantiales son oxigenadas antes de ser utilizadas.

Esto es una renovación del permiso de descarga NPDES emitido el 28 de agosto de 2013 con fecha efectiva del 1ro de octubre de 2013 y fecha de expiración del 30 de septiembre de 2018. Los siguientes son cambios del permiso anterior:

1. Límite de Cloro Residual ha sido traído de vuelta porque la FDA aprobó la droga Chloramine-T como opción para el tratamiento bacterial. En adición, una concentración de cloro residual de 0.022 ug/L fue detectada en la Descarga 002.
2. Se añadió limitación para aluminio a la Descarga 001 basado en análisis RP y reportaje de aluminio a la Descarga 002 (flujo no-continuo)

Una hoja informativa está disponible.

Esta notificación también sirve como notificación pública de la intención de la Oficina de Calidad de Aguas Superficiales del Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México, de considerar la emisión de la certificación de la Sección 401 de la Ley de Agua Limpia (CWA por sus siglas en inglés). El objetivo de dicha certificación es garantizar de manera razonable que las actividades permitidas se lleven a cabo de manera que cumplan con los estándares aplicables de calidad del agua de Nuevo México, inclusive la política de anti-degradación y el plan de manejo de la calidad del agua en todo el estado. El permiso NPDES no se emitirá hasta que se hayan cumplido los requisitos de certificación de la Sección 401.

Si usted desea hacer algún comentario sobre la certificación estatal, envíe los comentarios por escrito dentro del periodo de 30 días a:

Sarah Holcomb, Program Manager  
Surface Water Quality Bureau  
New Mexico Environment Department  
P.O. Box 5469  
1190 Saint Francis Drive  
Santa Fe, NM 87502-5469  
Phone (505) 827-2798  
[holcomb.sarah@state.nm.us](mailto:holcomb.sarah@state.nm.us)